

ACUERDO DE COLABORACIÓN

I.-PLAZO ó VIGENCIA.

El presente Convenio tendrá validez hasta 30 de Septiembre de 2010. En virtud de dicha propuesta todos los colegiados pertenecientes al Grupo de Abogados Jóvenes de Madrid, se garantizan el acceso de forma PREFERENCIAL Y en CONDICIONES MUY VENTAJOSAS a los servicios de nuestro portal "Rincón Legal".

II.-SERVICIOS:

- 1.- **Posicionamiento** en Google para su anuncio personalizado.
- 2.- **Posibilidad de modificación y actualización** de los datos de su despacho sin coste alguno.
- 3.- **Derivación de las consultas del foro** a los socios para su respuesta on line.
- 4.- La **Publicidad**, personalizada por el propio despacho y **sin límite de especialidades**.
- 5.- Inserción de un **mapa** con la **situación** de vuestro **Despacho**
- 6.- Posibilidad de insertar **fotografías** de vuestro despacho. (*)
- 7.- Posibilidad de insertar **ofertas personalizadas**.
- 8.- Posibilidad de incluir en el anuncio un **vídeo del despacho**, con enlace al **canal de Rincón legal youtube**, para su promoción audiovisual.(*)
- 9.- Posibilidad de que el cliente se ponga directamente en contacto contigo a través de un enlace directo a la publicidad que tú insertas en el directorio.
- 10.- **Tablón** exclusivo para socios dentro del foro, con la posibilidad de **colaboraciones** entre los mismos.
- 11.- **Espacio Web gratis**, en el caso de no tener Web propia te elaboramos una **sin coste adicional**.
- 12.- Posibilidad de **escribir sobre temas jurídicos en la sección Blogs** enlazándolos con tu propio anuncio.
- 13.- **Promoción de blogs** también fuera de Rincón Legal, bajo la modalidad: Autor: (despacho, con enlace a su espacio publicitario dentro de Rincón legal), publicado en www.rinconlegal.com
- 14.- Posibilidad de **publicar** vuestras propias **jornadas**.
- 15.- Información sobre ofertas y promociones especiales para clientes.
- 16.- **Inserción adicional en la página de inicio** de Rincón Legal durante los primeros días de suscripción con enlace al espacio publicitario del despacho.
- 17.- **Acuerdos de colaboración** con otras empresas beneficiándote de los patrocinios de Rincón Legal.
- 18.- Asesoramiento para la **creación, diseño y desarrollo de webs**. Junto con los demás servicios que se irán incorporando a lo largo del año sin incrementar el precio de la suscripción.

(*) Se entiende que para su difusión publicitaria el despacho cede los derechos de imagen a Rincón Legal, (fotos y video), para su promoción en Internet, durante la vigencia de la suscripción.

III. CONDICIONES ESPECIALES Y PRECIO.

Las condiciones especiales para los letrados agrupados de Madrid son:

PRECIO y FORMA DE PAGO ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL ACUERDO (De 1 de Octubre de 2009 a 30 de Septiembre de 2010)

Precios sin acuerdo a partir del 1 de Octubre de 2009

	CONTADO Pago único	SEMESTRAL 2 Pagos de 230 €
NETO	310,34 €	396,55 €
IVA 16%	49,66 €	63,45 €
TOTAL	360,00 €	460,00 €

PRECIOS CON ACUERDO

(Vigencia del acuerdo, desde la fecha de la firma hasta el 30 de Septiembre de 2010)

Pago al contado: 300 € (IVA incluido), (258,62 €+ IVA 16% (41,38 €)).

Descuento de 60€ sobre precio total.

Pago semestral: 360 € (IVA incluido) dos pagos de 180 €.

Descuento de 100€ sobre precio total.

Los despachos que se suscriban antes del 31 de Marzo de 2010 tendrán un mes adicional de suscripción.

Los precios acordados mediante el presente Convenio **son cerrados**, no son susceptibles de incremento durante el año de vigencia del convenio.

El período de la suscripción por parte del abogado es de un año.

IV.-OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto de este Convenio acordado es que Rincón Legal facilite al abogado joven de Madrid la promoción y el uso de Internet y de las nuevas tecnologías para lo cual establece unas condiciones ventajosas tanto en el precio como en la forma de pago de la suscripción.

V.-JUSTIFICACIÓN DEL ABOGADO DEL GAJ de MADRID

Para beneficiarse de estas condiciones especiales el agrupado deberá aportar justificación mediante su número de colegiado o cualquier documento acreditativo que justifique su pertenencia al Grupo de Abogados Jóvenes de Madrid.

En caso de no haber documentación que acredite su pertenencia a dicho colectivo, deberá recabar certificado oportuno para demostrar estos aspectos.

D.ª M.ª DOLORES ORTIZ BERMEJO
(Directora Ejecutiva Rincón legal)